



ANUNCIO PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO.

Relación de aspirantes **APTOS** que han superado la **exposición oral y defensa de una “Memoria Profesional”** correspondiente al tercer ejercicio de la fase de oposición (Prueba de Conocimientos 2.3.3.), según establece el Anexo II de la convocatoria:

Nº	Aspirante - DNI	CALIFICACION
1	71.509.729-S	6

La calificación final, según se dispone en el punto 4 del ANEXO II de las bases que regulan el proceso selectivo, se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, una vez prorrateadas al 65 y 35 por cien, respectivamente.

Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula: $10 (0,65 \times \text{nota oposición/ puntuación máxima oposición} + 0,35 \times \text{puntos concurso/puntuación máxima concurso})$.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la Base Novena de esta convocatoria, procede a realizar la calificación definitiva de los aspirantes que han resultado aptos en las pruebas previstas y que, conforme a la calificación obtenida en la valoración de méritos en la pruebas de conocimientos ha sido la siguiente





Nº	Aspirante - DNI	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICION	CALIFICACION GLOBAL
1	71.509.729-S	6,43	6,63	6,56

A continuación, el Tribunal propone al siguiente aspirante y eleva propuesta al órgano competente para su nombramiento como funcionario en prácticas, que no podrá rebasar el número de plazas convocadas:

Nº	Aspirante - DNI	CALIFICACION GLOBAL
1	71.509.729-S	6,56

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base 9.4 de las que regulan el presente proceso selectivo:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido en las bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. Si la titulación está expedida en el extranjero, deberá presentarse su homologación o convalidación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) Documentación acreditativa de los restantes requisitos establecidos en las presentes Base 5.1. letra g), h) e i).

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos señalados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.





En Arévalo.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Sonia Berrón Ruiz

